



EXP. UNC 8648/2010

Córdoba, 09 MAR 2010

VISTO:

El informe presentado por Lic. María Amelia Hernández, respecto a la alumna de esta Facultad, Natalia Ayelen Bonansea, DNI 33082687, en el que consta que la misma ha cursado y aprobado la asignatura Mito y Religión en Grecia y Roma, en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna ha rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 10/12/09, con una calificación de 10 (diez) puntos, tal como consta en el informe refrendado por la Lic. Hernández;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

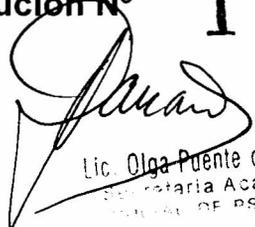
Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1°: Reconocer a la alumna **NATALIA AYELEN BONANSEA**, Legajo 33082687, la asignatura **MITO Y RELIGION EN GRECIA Y ROMA**, como materia electiva no permanente del plan 1986, con calificación 10 (diez) concepto Sobresaliente.

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

Resolución N° 117


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA